

En el pueblo de S. Quirico de Barrasa a
veinte y seis Agosto de mil ochocientos setenta
y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesion
publica ordinaria, en el Salon de sesiones de es-
tas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr.
Alcalde 1.^o D. Vicente Gubern quien declaro abier-
ta la sesion leida y aprobada que fue el acta
de la anterior.

Inmediatamente el Sr. Secretario hizo
presente al Ayuntamiento que para dar cum-
plimiento a lo preceptuado en el Art.^o 11 p.^o 3.^o
de la Ley de presupuestos del corriente año y
Real Decreto de 27 Julio último, debia nom-
brar un representante ante la Admon. Econo-
mica para otorgar y firmar el correspondiente
contrato obligatorio del encubramiento del sub-
sidio industrial y firmar igualmente todos los
documentos que referentes al mismo sean ne-

esarios; y este Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar representante suyo a D. Domingo Girones, Secretario del mismo y que se le expida la correspondiente credencial; y no teniendo otro asunto importante que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. del Ayuntamiento, de que certifico.

El Alcalde.

El Veniente.

En el pueblo de S. Quirico Barrasa a dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. Reunido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Juan Gobernador, quien declaró abierta la sesión leída y aprobada que fue el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida y no conteniendo nada que afectara a este Municipio y no teniendo